



ANUNCIO

RESERVA DE PLAZA ALUMNOS NUEVO INGRESO GUARDERÍA MUNICIPAL CURSO 2025-2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Reglamento Regulador del Servicio de Guardería Municipal, durante los primeros 15 días naturales del mes de Mayo, se abrió el plazo para la reserva de plaza en la Guardería Municipal de los alumnos matriculados que desearan continuar en el curso 2025-2026.

Transcurrido el plazo y tras el recuento de las instancias recibidas, han quedado VACANTES 5 PLAZAS DE LAS TRECE (13) QUE DISPONE LA GUARDERIA MUNICIPAL.

En cumplimiento del art. 8 del citado Reglamento, se hace público el número de vacantes (5), iniciándose desde el día 16 de Mayo de 2025 inclusive, un plazo de QUINCE DIAS NATURALES para solicitar la plaza del curso 2025-2026.

Si el número de solicitudes presentadas dentro del plazo es igual o inferior al número de plazas vacantes, supondrá la adjudicación de plaza de todas ellas para el curso siguiente, debiendo formalizar la matrícula durante la primera quincena del mes de Julio. De no hacerlo, supondrá la renuncia a la plaza para el curso siguiente.

Si el número de solicitudes presentadas dentro del plazo es superior al número de plazas vacantes, se constituirá durante la segunda quincena del mes de Junio la Junta de Valoración y Admisión, la cual estudiará y valorará las solicitudes atendiendo a los criterios recogidos en el Reglamento y a la documentación aportada que lo justifique.





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Libro de Familia completo o, en su defecto Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita la plaza.
- Título actualizado de familia numerosa, en su caso.

b) Documentación justificativa de la situación laboral de los padres o tutores:

- La última nómina o justificación de la situación laboral en el momento de la solicitud con especificación de la jornada laboral.

c) Documentación justificativa de la ubicación del domicilio familiar:

Se considerará un único domicilio que podrá ser el de los padres o tutores o representante legal del menor. No se admitirá como domicilio el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad.

El domicilio se acreditará mediante certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar.

Cuando por nulidad matrimonial, separación, divorcio u otra causa debidamente acreditada, el padre y la madre del menor que vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio familiar el de la persona que tenga atribuida su custodia.

El modelo normalizado de solicitud de plaza de nuevo ingreso (ANEXO II), será facilitado en la Guardería y en el Ayuntamiento y deberá presentarse bien en las Oficinas Municipales previa cita llamando al 921196281 Ext. 1 ó por SEDE ELECTRÓNICA (<https://marugan.sedelectronica.es>)

EL ALCALDE - PRESIDENTE

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen.

